

Expediente: 135/16

Carátula: LOPEZ JOSE ALBERTO C/ TORO YACU S.A. S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 30/09/2021 - 05:12

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 135/16



H20901382795

IBV

EXPTE N°: 135/16.-

CEDULA N° 4290

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 29 de septiembre de 2021.-

AUTOS: LOPEZ JOSE ALBERTO c/ TORO YACU S.A. s/ INDEMNIZACION POR DESPIDO.-

Se notifica al Dr.: RIVAS SUÑEN FEDERICO,NN

Domicilio Digital Constituido: 90000000000.-

PROVEIDO:

"CONCEPCION, 28 de septiembre de 2021. Atento lo solicitado: 1) Agréguese y téngase presente el bono de movilidad acompañado. 2) Dese cumplimiento con lo ordenado en fecha 17/09/2021 (cédula a la parte demandada). Personal. Fdo. María Guadalupe Aiquel. Juez **FIRMADO DIGITALMENTE** CONCEPCION, 17 de septiembre de 2021. Atento constancias de autos, de donde surge que el demandado no comparecio en autos, conforme lo dispuesto en proveído de fecha 01/12/2020 y habiendo vencido el término para hacerlo, corresponde aplicar el apercibimiento previsto en el citado proveído. En consecuencia. 1) Notifíquese al demandado TORO YACU S.A. en lo sucesivo en los estrados digital (Art. 51 ° del anexo acordada 236/20) Personal. 2) Previo adjunte la parte actora bono de movilidad. 3) A lo solicitado por la parte actora, oportunamente. A la oficina. Fdo. María Guadalupe Aiquel. Juez. **-FIRMADO DIGITALMENTE**" Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel, Jueza. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 29/09/2021

Certificado digital:

CN=REYNOSO Clara Patricia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176550282

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.